

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ

Magistrada Ponente

Expediente No. 41001-31-10-003-2019-00312-01

Neiva, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

En atención a la constancia suscrita por el Abogado Asesor del despacho; se **REQUIERE** a la Secretaría de la Sala para que en forma inmediata envíe el link de acceso al expediente electrónico contentivo del proceso de liquidación de sociedad conyugal de **EMILSE POLO SÁNCHEZ** contra **RAMIRO RAFAEL CASTAÑO CHÁVEZ**, con el fin de desatar el recurso de apelación del auto de 25 de octubre de 2020, proferido por el Juzgado Tercero de Familia de Neiva, el que aparece repartido el día 31 de enero del presente año y a la fecha no ha ingresado.

En consecuencia, se ordena la **EXPEDICIÓN DE COPIAS** para ante la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Huila, con el fin que se investigue la conducta del Secretario de Sala, señor Carlos Alberto Rojas Trujillo, respecto con la exagerada tardanza en la radicación e ingreso de expedientes a despacho.

En cumplimiento de lo anterior, remítanse las piezas procesales necesarias para el trámite de la investigación y oficiese a los Magistrados que integran la Sala Civil Familia Laboral de esta Corporación para su conocimiento, adjuntando copia de este proveído.

NOTIFÍQUESE

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ

Magistrada

**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público**



Firmado Por:

**Luz Dary Ortega Ortiz
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4fcdd416b0b06c72c2644ec00a53861d161c853613b2c95779b0d9c65f
ad4a1d**

Documento generado en 20/04/2022 12:58:11 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>